Expediente: **100/25**
Carátula: **BARRIONUEVO RAFAEL ENRIQUE ANTONIO C/ CANO FRANCO ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - DOCUMENTOS**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **03/10/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CANO, Franco Alejandro-DEMANDADO
307155723181519 - FISCALÍA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL 1ERA MONTEROS
20368673847 - BARRIONUEVO, Rafael Enrique Antonio-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Documentos

ACTUACIONES N°: 100/25

H3080098740

AUTOS: BARRIONUEVO RAFAEL ENRIQUE ANTONIO c/ CANO FRANCO ALEJANDRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE N°100/25..Documentos 1 CJM

Monteros, 02 de octubre de 2025.

1) Téngase presente el pedido de sentencia de la actora.

2) Previo a resolver, reitérese vista a la Fiscalía Civil, Comercial y Laboral a fin de que tome intervención: ***Monteros, 06 de agosto de 2025. 1)... 2)... 3) Atento a la documentación adjuntada... es de público y notorio conocimiento que la actora tiene como actividad comercial... VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL ART. 120 Y 42 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL; 52 Y 65 DE LEY DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ART. 92 L.O.P.J. (PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DE ACTUACIÓN). Cabe poner de manifiesto que la intervención del Ministerio Público en la presente litis, no es a los fines que represente al particular damnificado en la relación de consumo, sino en defensa del orden público y de la ley, resguardando la regularidad del proceso en el que posiblemente se encuentre en juego el orden público consumeril y garantizando la fiel observancia de los derechos expresamente consagrados en la propia Constitución Nacional.*** NC

Actuación firmada en fecha 02/10/2025

Certificado digital:
CN=CANO Natalia Soledad, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271427633

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.